

**Documentación a aportar con la solicitud de ayudas por situación de dificultades económicas sobrevenidas de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 para favorecer el acceso a la enseñanza, la continuación o finalización de los estudios, a los estudiantes de enseñanza universitaria, ciclos de formación profesional y conservatorios de música, que se encuentran cursando sus estudios fuera de la Isla de Fuerteventura:**

1. Formulario de solicitud completamente relleno. ([becascovid.cabildofuer.es](http://becascovid.cabildofuer.es))
2. DNI/NIE del solicitante y de todos los miembros computables de la Unidad Familiar.
3. Hoja padronal, expedida por el ayuntamiento de la isla de Fuerteventura donde resida el solicitante y se acredite la residencia en el mismo durante 4 años anteriores a la convocatoria, tomando como fecha final del cómputo el último día del mes en que se publica la convocatoria. En el caso en el que el solicitante haya residido en dos municipios diferentes de la isla durante los últimos 4 años deberá acreditarlo entregando los certificados históricos de ambos municipios. El certificado deberá ser expedido por el ayuntamiento entre las fechas del plazo de la convocatoria o, en el caso de ser requerida, durante el plazo de requerimiento y subsanación.
4. Documento original con validez académica de la matrícula del curso 2020-2021.
5. Alta a terceros del Cabildo Insular de Fuerteventura, si no se ha presentado con anterioridad o si se ha cambiado la cuenta bancaria, debidamente sellado por la entidad bancaria donde desee el ingreso de la ayuda donde figure como titular o cotitular el solicitante de la ayuda, que deberá ser registrado y dirigido al Servicio de Tesorería del Cabildo Insular de Fuerteventura.
6. Documentación acreditativa de que la unidad familiar cumple con los umbrales de renta establecidos en el artículo 3 de las presentes bases a través de:
  - a. Trabajador/a por cuenta ajena:**
    - Nóminas de los meses de marzo, abril y mayo de 2020.
    - Certificado de situación de desempleo, ERTE, o reducción de su jornada laboral u otras circunstancias similares.
  - b. Trabajador/a autónomo por cuenta propia:**
    - Declaración jurada sobre pérdida sustancial de ingresos.
7. Declaración jurada donde conste que destinará la cuantía económica para sufragar cualquier gasto que genere cursar los estudios fuera de la Isla de Fuerteventura durante el curso académico 2020-2021, como puede ser (alquiler, material escolar, bonos de transporte, compras alimenticias, etc.).
8. En su caso, sentencia o convenio separación o divorcio.
9. En su caso, certificado del grado de discapacidad de los hermanos mayores de edad y/o los ascendientes de los padres del solicitante.
10. Cualquier otro documento no señalado en este apartado que el interesado considere de interés presentar en apoyo de su petición, así como los documentos que el órgano instructor considere necesarios para la resolución de las diferentes convocatorias.

**En la misma página web de solicitud de la beca se irá actualizando la documentación que deba aportar en cada caso, en función de su situación.**